ACTA ACLARATORIA N.º 01 DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 113 DE 2023

Las suscritas **EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 37.895.344 expedida en San Gil, obrando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU, en su calidad de **SUPERVISORA** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 113 de 2023; y por otra parte, **SANDRA JANNETH NIETO ARROYAVE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º **1.017.160.806** expedida en Medellín (Antioquia), en su calidad de Contratista; en la etapa de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 113 DE 2023** y revisado el contenido del documento Acta de Inicio, consideran necesario realizar la presente ACTA ACLARATORIA que se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU y la señora **SANDRA JANNETH NIETO ARROYAVE**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **1.017.160.806** expedida en Medellín (Antioquia) -en adelante la Contratista-, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios N.º 113 de 2023, el día Veinticuatro (24) de mayo de 2023.

2) Que reunidos los requisitos de ejecución, el día Veinticinco (25) de mayo de 2023 se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N.º 113 de 2023 entre la Contratista y la supervisora designada por la Entidad para los efectos, la Dra. **EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA** -en adelante la Supervisora-.

3) Que por error involuntario se consignó como fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios N.º 113 de 2023 el día 31 de octubre de 2023, no obstante, la misma corresponde realmente al día 01 de noviembre de 2023.

4) Que la Supervisora, junto con la Contratista, consideran conveniente la suscripción de la presente Acta Aclaratoria, a efectos de evitar ambigüedades que pueden generar confusiones en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios N.º 113 de 2023.

Por consiguiente, se procederá a aclarar las consideraciones señaladas, así:

PRIMERO: ACLARAR la fecha de terminación consignada en el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N.º 113 de 2023, la cual quedará así: **01 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

SEGUNDO: En todo lo demás, se mantiene incólume el contenido del Acta de Inicio suscrita en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N.º 113 de 2023.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
Supervisora
C. C. 37.895.344 de San Gil

Sandra Nieto A.

SANDRA JANNETH NIETO ARROYAVE
Contratista
C. C. 1.017.160.806 de Medellín